Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

TOLHUIN 19 de mayo de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-31150-2022, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 105/2022, correspondiente a la "solicitud de alojamiento y racionamiento a favor de los entrenadores nacional. Sebastián f., Mariano m. y Santiago a.".

Que a adjuntos N° 18 y N° 21 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a cinco oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de LODAVE S.R.L. cuit: 33-63306912-9 el renglón N° 2 por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS con 00/100 ($ 7.500,00), la firma KEIKRUK S.A., cuit: 30-70871913-3 el renglón N° 3 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 45.200,00), y a la firma VARGAS, CESAR MANUEL, cuit: 20-26603891-8 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100 ($ 57.600,00). en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 38.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA CENTRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 105/2022 a la firma LODAVE S.R.L. cuit: 33-63306912-9 el renglón N° 2 por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS con 00/100 ($ 7.500,00), la firma KEIKRUK S.A., cuit: 30-70871913-3 el renglón N° 3 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($ 45.200,00), y a la firma VARGAS, CESAR MANUEL, cuit: 20-26603891-8 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100 ($ 57.600,00) y la suma total de la adjudicación es de PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS con 00/100 ($110.300,00). en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 38. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D.D. Z.C N° 1 /22.-

Pablo A. Pereira Fresone
Subsecretario de Desarrollo
Deportivo Zona Centro TDF A.I.A.S

Escaneado con CamScanner